

se dice en la presentación del libro, el rigor metodológico con el que se aborda, mediante la disección del conjunto de normas relativas a la variada casuística y la descripción de las decisiones jurisprudenciales que marcan los criterios en que se apoya su aplicación. Son de agradecer, además, las constantes alusiones al Derecho Comparado europeo y estadounidense en la mayor parte de los temas analizados, que permiten formarse una idea de conjunto del estado de la cuestión en el ámbito occidental.

Por todo ello, aún discrepando de algunos planteamientos, considero que estamos ante un texto sólido y bien trabajado cuya lectura merece la pena.

MARÍA MORENO ANTÓN

DE LORA, Pablo, GASCÓN, Marina, *Bioética. Principios, desafíos, debate*, Alianza Editorial, Madrid, 2008, 350 pp.

Sin duda, el libro que tenemos entre manos no dejará indiferente a nadie que decida adentrarse en sus páginas. Uno de sus grandes atractivos es la actualidad de los temas que trata. ¿Quién, por ejemplo, no ha leído o escuchado recientemente en los medios de comunicación noticias relativas a la objeción de la píldora postcoital?, ¿quién no ha reflexionado ante los casos de los últimos años que de forma constante renuevan el debate sobre la eutanasia? El acercamiento al trabajo de Pablo de Lora y Marina Gascón ofrece un interesante complemento para la formación intelectual en cuanto a cuestiones como las apuntadas, pero también la invitación a reflexionar sobre determinados problemas, probablemente no tan conocidos como los anteriores, pero que sin duda reportan también interés y suscitan el debate. Sirva como muestra citar determinadas prácticas experimentales consideradas en la obra, consistentes en introducir células troncales neuronales humanas en fetos de ratón. ¿Qué puede pensarse en relación a estas circunstancias, si se acepta la idea de que la condición de persona radica en un conjunto de capacidades mentales y cognitivas que nos permite comportarnos como “agentes morales”? Pues bien, éstos y otros muchos temas tienen un espacio en el libro. Como puede apreciarse, no se trata de aspectos cuyo tratamiento pueda arrinconarse momentáneamente o dejarse a la reflexión de un futuro incierto; su abordaje debe llevarse a cabo, y quizá por ello el libro resulta doblemente interesante y atractivo.

La obra se estructura en seis capítulos. De inmediato vamos a ofrecer una síntesis de los contenidos que se incluyen en cada uno de ellos. Antes, no obstante, resulta interesante ofrecer, siquiera a modo de exordio, una panorámica paratextual del trabajo que estamos presentando. Desde esta perspectiva, una palabra reclama especialmente la atención: *Bioética*. Con ella se encabeza el título de la obra, al tiempo que se acota convenientemente el campo en el que se va a desarrollar el texto: nos encontramos ante una panoplia de análisis que se encuentran relacionados con los imparable avances de la biomedicina, y que reparan en los riesgos que supone el abuso de aquellos y en el mal empleo de la medicina.

De otro lado, el subtítulo adelanta *grosso modo*, aunque certeramente, las líneas mediatas de desarrollo. En primer lugar, nos encontramos con los *Principios*, que en la obra se dividen en principales (autonomía, información, beneficencia, no maleficencia, no instrumentalización, justicia y equidad), y complementarios o secundarios (paternalismo, secreto, utilitarismo y diferencia). Estos últimos entran en juego cuando no se dan las condiciones que son necesarias para aplicar los principales. El subtítulo recoge también la palabra *Desafíos*. De entre las voces que ofrece el Diccionario de la Real Academia de la Lengua a propósito de la misma, pensamos que viene al caso escoger

la que hace alusión a “reto, empresa difícil a la que hay que enfrentarse”; porque no hay duda de que las circunstancias que propician los avances suscitan problemas complicados que, como ya señalamos, en modo alguno cabe obviar (una lectura posterior del texto, donde en sucesivas ocasiones aparecen las palabras “reto” o “vértigo”, confirma esta interpretación). Por último, en la portada de la obra puede leerse *Debates*. En un primer momento pudiera intuirse que éstos no tienen razón de ser, habida cuenta de que, como ya se ha dicho, existen unos principios de carácter ético que pueden utilizarse con vistas a la resolución de los desafíos a los que nos referimos anteriormente. Ésta, sin embargo, es una percepción bastante ingenua y, en todo caso, alejada de lo que supone la Bioética; al menos si se entiende en la línea en la que se desarrolla el contenido del libro. Con buen criterio, en la obra se destaca el detalle de que los principios, por sí solos, comportan el esquema formal para la discusión, pero no proporcionan respuestas a la panoplia de problemas sujetos a análisis. Para conseguir dicha meta es necesario también respaldar las respuestas recurriendo una “teoría moral” que, por ejemplo, otorgará preferencia a un bien determinado cuando exista conflicto entre varios. Se trata, en definitiva, de una consecuencia derivada de la convicción por una Bioética de mínimos que se anuncia desde el prefacio, entendida como catálogo de principios morales comúnmente aceptado. No podría ser de otra manera, al menos si se pretende razonar dentro del perímetro que marca las características de las sociedades plurales. Debate, por tanto, asegurado, y en nuestro caso especificado en multitud de cuestiones que, en la medida de lo posible, trataremos de presentar de forma resumida en las siguientes líneas.

Tras establecer los contenidos preliminares relativos a la ética, la deontología, la Bioética y sus principios –aspectos a los que ya nos hemos referido y que en buena medida se recogen en el capítulo primero del libro–, en la obra se reserva el siguiente espacio (capítulo segundo) para abordar la *Bioética en la reproducción humana*. En él, a propósito de la cuestión de la reproducción humana asistida, se considera el problema del estatuto moral del embrión desde la perspectiva de una tesis gradualista entroncada con el razonamiento lockeano, y acorde en líneas generales con los parámetros normativos y jurisprudenciales españoles. Este último maridaje, sin embargo, queda disipado con el desarrollo de la siguiente cuestión dedicada a la maternidad de sustitución, dado que se aboga por la permisividad (aunque con cautelas y restricciones), que hoy no existe en el ordenamiento jurídico español. Como fundamento, un parámetro que delimita los desarrollos en lo sucesivo: la razón de la ilicitud viene marcada por el daño a terceros, y si ello no acontece, detrás de la prohibición o de las opiniones en pro de la ilicitud se encontrarán explicaciones de tinte paternalista o perfeccionista que el Estado debe restringir al máximo. De otro lado, en ocasiones también se observan en el debate trazos del principio de no maleficencia.

En el mismo capítulo se aborda también el tema del diagnóstico preimplantacional, es decir, la capacidad de diagnosticar enfermedades en embriones. Esta actividad conlleva una serie de posibilidades ulteriores, entre las que se encuentran la curación de patologías; o el descarte de la implantación de embriones en los que se han diagnosticado expresiones genéticas de ciertas patologías. También se abordan las cuestiones de la clonación y la eugenesia positiva, y de nuevo en esta ocasión los problemas que se suscitan se resuelven atendiendo a los parámetros que señalamos anteriormente (el criterio del daño a terceros y el principio de no maleficencia).

El capítulo tercero está dedicado a la *Bioética en las relaciones sanitarias*. En esta ocasión el desarrollo se estructura en torno a tres cuestiones. En la primera de ellas se

aborda el problema del rechazo de los tratamientos médicos, en el que se enfrentan los principios de beneficencia y autonomía, y cuya solución se encauza por dos vías, en función de si se concibe la vida en su estricta cualidad físico-existencial, o como bien inseparable de la capacidad de autodeterminación de la persona. En este punto, no obstante, se tratan de forma pormenorizada determinados supuestos concretos, como por ejemplo, el caso de los menores (hayan alcanzado o no la madurez), las personas que no pueden manifestarse, aunque sus personas allegadas tengan una postura clara al respecto, o los supuestos en los que se encuentran implicadas terceras personas en la aplicación o rechazo del tratamiento.

En segundo lugar, nos encontramos con el tema de la objeción de conciencia, a propósito del personal profesional sanitario. En este espacio se abordan problemas como la gran tasa de objeción de conciencia que se aprecia en el colectivo sanitario público a propósito del aborto, o el hecho de que las mujeres se vean compelidas a acudir a clínicas privadas. En este punto queda también un lugar para abordar la objeción a la píldora postcoital.

El bloque concluye con un apartado dedicado a la responsabilidad personal y la asistencia sanitaria, donde nos encontramos con interrogantes tan interesantes como los que hacen alusión a la prestación de asistencia sanitaria para las personas que han llevado planes de vida que han puesto en peligro su salud.

La obra continúa con un capítulo dedicado a la *Bioética y justicia distributiva* sanitaria. En esta ocasión la asistencia sanitaria se presenta como una especificación de la igualdad de oportunidades, con la consecuente actuación estatal en cuanto a la corrección de diferencias. Resulta, no obstante, que los recursos son escasos y que por ello se precisan criterios para llevar a cabo una distribución equitativa. Desechado el recurso del mercado como instrumento apropiado para la distribución, la atención se centra en la necesidad de las personas, aunque ello supone únicamente el comienzo de un camino donde se van bosquejando y sopesando las siguientes opciones de justicia distributiva: igualdad burda, igualdad en los beneficios, igualdad en los resultados y utilitarismo. De otro lado, se ofrece un espacio individual para la propuesta de Ronald Dworkin de igualdad como "igualdad de recursos".

En este capítulo se reserva también un lugar para el análisis de los trasplantes de órganos. Se trata de un ingenioso ejercicio que nos invita a repensar determinadas concepciones que van desde la idea incontrovertible de que los órganos y tejidos son enteramente nuestros, hasta las razones que se oponen a la compraventa de órganos.

"No tienes miedo a morir". Con esta frase de Woody Allen en *Ana y sus hermanas* se da paso al capítulo quinto del libro, que lleva por título la *Bioética en el final de la vida*. En esta ocasión nos encontramos de nuevo con una invitación para volver a repensar determinadas cuestiones que, en nuestra vida cotidiana, parecen sobradamente resueltas; pero cuya resolución no parece tan evidente a la luz de determinados planteamientos y argumentos que encuentran reflejo en la obra. Nos estamos refiriendo a las concepciones negativas que existen sobre la muerte, el criterio que indica cuándo morimos o los aspectos cuestionables que surgen ante la idea de inmortalidad.

El capítulo continúa centrando la atención en el tema de la eutanasia. Tras una ilustrativa exposición de casos se establecen los parámetros para la determinación del concepto y las distinciones relevantes a efectos de la justificación (activa-pasiva, voluntaria-involuntaria). A propósito de aquella, se consideran también los principios a tener en cuenta (beneficencia, no maleficencia y autonomía), donde la concurrencia del consentimiento del sujeto juega un papel principal. De otro lado, se ofrece un bosque-

jo de la cuestión en la realidad jurídica española y en el Derecho Comparado. Por último, el capítulo concluye con la exposición de los parámetros en los que se desarrolla el debate en la actualidad: la posibilidad de promulgar una norma que regule de forma pormenorizada la colaboración de personal médico o de terceras personas en la disposición de la propia vida en determinadas circunstancias.

La obra finaliza con un capítulo no menos apasionante que los precedentes: la *Bioética en la investigación y experimentación*. En él se consideran en primer lugar los límites externos de la investigación (sobre qué se puede investigar), y a este respecto se centra la atención en los casos de las manipulaciones genéticas y la clonación. A la luz de los mismos se ofrece una postura ecléctica que da una oportunidad a la investigación, pero que en modo alguno se olvida de la prudencia con la que se han de utilizar los conocimientos, bajo los principios de responsabilidad y precaución. En ello va, por ejemplo, la posibilidad de transplantar órganos y tejidos.

Paradójicamente, junto a la cuestión de las cosas sobre las que no se debe investigar, convive —y así se hace notar en la estructura del texto— aquella que hace referencia a aquello sobre lo que se debe investigar. Es el problema que nos presenta a las empresas e intereses de diferente índole marcando una agenda de investigación en la que siempre tiene preferencia la perspectiva comercial.

Este espacio concluye con un atractivo apartado dedicado a los límites internos de la investigación (qué se puede o se debe hacer cuando se investiga). En él se abordan tres cuestiones. La primera es relativa a la experimentación con seres humanos que, sin duda, comporta peligros, que transcurre bajo el auspicio de los principios de autonomía, beneficencia y no maleficencia (convenientemente pormenorizados en las normas de “Buena Práctica Clínica”), pero que no por ello cabe descuidar, habida cuenta de las circunstancias que están acaeciendo en los países pobres. En ocasiones, a partir de la línea que demarca el Tercer Mundo se disipan los postulados a los que nos referimos anteriormente. En segundo lugar se aborda el tema de la investigación con embriones humanos, cuyos problemas morales y jurídicos proceden de dos vías. De un lado, la destrucción del embrión, que obliga a reconsiderar su estatuto moral y jurídico; de otro, la clonación terapéutica, que enfrenta los posibles avances en cuanto a la medicina de trasplantes, con la idea de que se crea una vida humana para, después, acabar con ella. Por último, nos encontramos con un apartado que quizá en un primer acercamiento pueda sorprender a quienes no tienen relación con la cuestión, pero que sin embargo queda plenamente justificado tras su lectura: la experimentación con animales no humanos. En él se invita seriamente a repensar la máxima “utilitarismo para los animales, kantismo para la gente”, en base a una serie de razonamientos que, de forma paulatina, discurren acerca de lo cuestionable que puede resultar el argumento de que la especie humana se tome como criterio que determina los sujetos que merecen consideración moral.

En atención a la exigencia de toma postura que presupone la perspectiva axiológica, Marina Gascón y Pablo de Lora esgrimen una argumentación propia en cada uno de los temas que aparecen en el libro; frecuentemente también a modo de réplica, a la vista de numerosos aportes doctrinales, jurisprudenciales, de diferentes colectivos o institucionales. Con este ejercicio la persona que lee la obra encuentra una invitación a la intervención, siquiera en el foro interno, y en este sentido caben perfectamente las opciones de asentimiento o réplica. Es cierto que la primera de las alternativas puede adoptarse fácilmente, pues el peso que tienen las argumentaciones expuestas es muy considerable. No obstante, la réplica también es posible, porque en la panoplia de

opciones que abren los principios dependiendo de las circunstancias, caben también argumentos que se enfrentan a los de la obra, y porque, como ya sabemos, la toma de posición por una teoría moral determinada, puede marcar una diferencia también considerable. Con todo, e independientemente del nivel de consenso o desacuerdo que pueda adoptarse, lo que sí resulta evidente es que existen razones más que suficientes para acercarse al libro. Así esperamos haberlo demostrado en esta reseña. Su lectura merece la pena.

FERNANDO CENTENERA SÁNCHEZ-SECO

PÉREZ ÁLVAREZ, S., *La libertad ideológica ante los orígenes de la vida y la clonación en el marco de la U.E.*, Comares, Granada, 2009, 252 pp.

En el presente volumen el autor hace un repaso por las distintas concepciones que de los orígenes de la vida, el embrión y la clonación tienen las principales confesiones religiosas con notorio arraigo en la Unión Europea y con presencia bastante y suficiente para condicionar e influir en las decisiones que en último término y a través de la moral social o la moralidad pública, como indica el autor, van a ser tomadas por las legislaciones estatales en relación a aquellas materias.

El libro está dividido en seis capítulos. El capítulo primero está dedicado al estudio de la posición de las confesiones católica, judía, islámica y evangélica sobre el estatuto moral del embrión y sobre la clonación. En este capítulo se examinan las diferencias existentes entre las distintas iglesias acerca de aquellas cuestiones de carácter bioético, como uno de los presupuestos ideológicos base, para influir después en la formación de la moral pública que actuará como límite en la regulación que las legislaciones estatales hayan de hacer sobre dichas cuestiones.

El autor pone de relieve como la libertad ideológica y la distinta regulación de estas materias es de carácter nacional y diversa en cada Estado, dependiendo de la distinta actitud que éstos adopten ante el factor religioso, distinguiendo las categorías de Iglesia de Estado, Estado laico y dentro de éste, Estado laico en sentido estricto, Estado laico en sentido amplio y Estado laico con tendencia a la pluriconfesionalidad y sus diferentes concepciones acerca del estatuto del embrión y la clonación según sea el sentir común de los valores constitutivos que diseñan la política legislativa en estas materias y que en todo caso deben de estar presididas por el principio del respeto no a una religión o moral determinada sino al conjunto de todas ellas teniendo como valor supremo el respeto a la dignidad humana.

En este sentido, el capítulo segundo aborda la temática de la repercusión de la clonación sobre la dignidad humana desde la perspectiva de la libertad ideológica, considerando la identidad genética como *prius* biológico de la identidad personal como exigencia derivada del reconocimiento positivo de la dignidad humana y por extensión del derecho de libertad ideológica, derecho que se desdobra en el derecho a la propia herencia genética y el derecho al hábitat natural que como ser humano le es propio. En esta relación intervienen también los factores sociales, ambientales, culturales... En este capítulo se aborda también la libertad ideológica ante la clonación terapéutica de células humanas y el derecho a la protección de la salud.

A la preocupación de la Unión Europea ante las nuevas biotecnologías se ocupa de lleno el capítulo tercero. Tanto la Comisión como el Parlamento Europeos han promulgado algunas Directivas, Recomendaciones y Resoluciones con el objetivo de adecuar la legislación de los distintos Estados miembros sobre el régimen jurídico de los oríge-